

EL PACENSE.

REVISTA DE ENSEÑANZA.

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES.

DIRECTOR: D. RICARDO CASTELO GARCIA.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes. 0,50 pts.
Un trimestre 1,50 „

La correspondencia se dirigirá al Administrador.—Se dará cuenta de las obras recibidas.—Se gestionarán los asuntos profesionales que encarguen los suscritores.—No se devuelven los originales.

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Redacción y Administración, S. Pedro Alcántara, 34.

BIBLIOGRAFÍA.

Entre las varias *Memorias* que fueron presentadas en la Asamblea pedagógica de Sevilla, debemos hacer mención especial de las redactadas por el ilustrado maestro de Alosno (Huelva) D. Julián Romero Briones, cuya atención para con nosotros agradecemos muy sinceramente, pues les somos deudores de reconocimiento por el envío de un ejemplar del folleto, que encierra las dos Memorias redactadas para ese gran palenque intelectual del Magisterio primario celebrado en la ciudad bañada por el Betis.

De importancia é interés sumo son los dos trabajos del Sr. Romero, si bien concedemos la primacía al primero, cuyo título es *La familia y la Escuela en España*, tratado y expuesto con criterio y sentido eminentemente católico, por lo cual quizá fué objeto su autor de censuras y diatribas, que cierta parte de la prensa dirigió al Sr. Maestro de Alosno, quien con gran copia de erudición desenvolvió el tema de constante actualidad, y á cuya solución deben concurrir aunados el padre, el maestro, el párroco y el Estado como factores indispensables de la educación popular.

El Sr. Romero demuestra ser nada amigo del *laicismo*, palabra que envuelve otra significación distinta de la de su origen, y en tal sentido aplaudimos sin reservas las doctrinas apuntadas en su bien escrita *Memoria* que encontramos gustosos calcadas en la enseñanza del Evangelio y libros del Antiguo Testamento, con los cuales se halla familiarizado el autor por las frecuentes y oportunas citas que enriquecen el texto doctrinal y confirman la tesis tan hábilmente desarrollada.

La segunda memoria versa sobre *La Escritura*, y con gran dominio de la materia señala cuáles deben ser las condiciones de la escritura, si ha de satisfacer las necesidades y usos de la vida moderna; hace una ligera indicación cronológica de nuestros principales calígrafos, de-

teniéndose en Iturzaeta, como representante de la gallarda letra española, terminando con el planteamiento de la cuestión de si convendría adoptar la letra vertical, y por cierto que la deja insoluble, fundado en razones médico-pedagógicas dignas de tenerse en cuenta.

Por nuestra parte, sólo diremos que la letra vertical no nos agrada; pero si del uso de la escritura oblicua se originaran casos frecuentes de *miopía* y *escolosis* la proibiríamos de las escuelas *porque*, diremos con el Sr. Romero, *la salud del niño lo reclama*.

Mucho nos complacemos en felicitar al laborioso é inteligente maestro de Alosno, por haber evidenciado ante la representación escogida y numerosa de la clase profesional á que pertenece sus dotes de ciencia y aptitudes de galano escritor, no obstante apellidarse con modestia maestro rural.

De maestros rurales, como el Sr. Romero, quisiéramos ver llenas las escuelas de España.

FLORO.

Badajoz 17 de Enero de 1896.

Seccion oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia de los Maestros Auxiliares del Colegio nacional de Sordomudos y de Ciegos en solicitud de que se les reconozca derecho preferente para obtener fuera de concurso Escuelas públicas de primera enseñanza de la categoría de 1.100 pesetas, que es la que más se aproxima al sueldo de 1.000 pesetas que los recurrentes disfrutaban en la escala gradual de ascensos del Magisterio, y de acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción pública en pleno:

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que á los mencionados Maestros Auxiliares del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos se les conceda derecho á concursar Escuelas pú-

blicas de la categoría de 1.100 pesetas, pero sin la preferencia solicitada; y por tanto, sin perjuicio de tercero.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Noviembre de 1895.—A. Bosch.—Sr. Director general de Instrucción pública.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Vista la instancia de los Maestros de Tordesillas (Valladolid) solicitando se obligue al Ayuntamiento del mismo pueblo al cumplimiento del contrato sobre retribuciones celebrado con los Maestros; esta Dirección general, de conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Marzo de 1883, Reales órdenes de 28 de Enero de 1879, 22 de Diciembre de 1880 y órdenes de este Centro directivo de 29 de Julio de 1878, 14 de Septiembre de 1869, 8 de Abril de 1870, 31 de Enero de 1880, 13 de Febrero de 1883, 4 de Enero de 1886 y 1.º de Enero de 1891, ha acordado se manifieste á dicho Ayuntamiento la obligación de cumplir el referido contrato, incluyendo en los presupuestos municipales los créditos necesarios para abonar anualmente, desde el ejercicio de 1888-89, á cada uno de los actuales Maestros 575 pesetas en concepto de retribuciones.

Y al mismo tiempo ha acordado manifestar á V. S. que no se aprueben en lo sucesivo los presupuestos de dicho Ayuntamiento mientras no se incluyan dichas cantidades.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el de los Maestros y el del Ayuntamiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Noviembre de 1893.—El Director general, E. Vincenti.—Sr. Gobernador civil de Valladolid.

En el expediente de declaración de derechos instruido á instancia de D. Manuel Alpañez Adrián, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«D. Manuel Alpañez y Adrián, obtuvo una escuela en virtud de oposición, con el sueldo de 1.100 pesetas, en la provincia de Sevilla, cargo que desempeñó por espacio de trece meses, con nombramiento de la Dirección general de Instrucción pública.

En virtud de una oposición obtuvo la Escuela elemental de niños del Hospicio

provincial de Sevilla, con 2.000 pesetas de sueldo, con nombramiento de Real orden, cuya plaza desempeñó desde 1.º de Julio de 1890 hasta 1.º de Abril de 1893, ó sea dos años y nueve meses en que se le declaró cesante, porque habiendo recurrido otro co compositor al Consejo de Estado contra la Real orden de nombramiento, ésta fué anulada, nombrando para dicha Escuela á D. Francisco Carranco, á quien el tribunal Contencioso declaró con mejor derecho, y quedando, por consiguiente, cesante el Sr. Alpañez. En tal situación, y haciendo éste observar que su cesantía no obedece á ninguna causa que pueda perjudicarle en su carrera, pretende que considerándole como excedente, se le autorice para obtener fuera de concurso Escuelas de igual categoría á la que últimamente desempeñó, y que ínterin se resuelve este extremo se le nombre desde luego Maestro de la Escuela de Dos Hermanas, dotada con 1.100 pesetas, y en la actualidad vacante.

El Rectorado remite por copia dos informes de la Junta provincial de Sevilla en sentido favorable al interesado en cuanto se refiere á la pretensión de que se le nombre para la Escuela de Dos Hermanas.

Considerando que al interesado no se le debe hacer responsable de los errores de la Administración, el Consejo propone:

1.º Que al Maestro D. Manuel Alpañez se le reconozca el derecho preferente de concursar Escuelas de 1.100 pesetas como la de Arahal, que obtuvo por oposición.

2.º Que se le compute para los concursos y para sus derechos pasivos el tiempo que contra su voluntad ha estado fuera de la enseñanza por virtud de la sentencia del Tribunal Contencioso administrativo á que se refiere este expediente.»

Y conformándose S. M. el Rey (que Dios guarde) y en su nombre la Reina Regente del Reino con el preinserto dictamen, se ha servido resolver de acuerdo con el mismo.

Lo que digo á V. S. de orden del señor Ministro para su conocimiento, y para que se sirva trasladarlo á la Junta de Instrucción pública.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Mayo de 1894.—El Director general, Eduardo Vincenti.—Señor Rector de la Universidad de Sevilla.

Seccion de noticias.

Se encuentra enfermo nuestro querido amigo D. Miguel Pimentel y Donaire, director del *Magisterio Extremeño*.

Celebraremos que en breve recobre la salud tan estimado compañero.

Se ha reiterado por la Dirección general de Instrucción pública que no pueden nombrarse profesores interinos en las Escuelas Normales de Maestros.

En virtud de concurso ha sido nombrada auxiliar de Bodonal, doña Teresa Domínguez Regaña.

El día 26 ingresará la Hacienda en la Caja de primera enseñanza, las cantidades que á continuación detallamos y que hacen un total de 199.024'09 pesetas:

POR EL AÑO CORRIENTE.	Pesetas.
Acedera	144'45
Aceuchal	1.595'21
Ahillones	500'71
Alanje	1.287'00
Albuera	190'65
Alburquerque	5.078'73
Alconchel	122'12
Alconera	388'30
Aljucen	152'83
Almendrlejo	8.111'82
Almendral	1.368'51
Arroyo de San Serván	750'82
Atalaya	167'80
Azuaga	2.886'82
Barcarrota	3.536'83
Baterno	28'48
Berlanga	2.668'30
Bienvenida	1.042'73
Bodonal	878'63
Burguillos	3.148'84
Cabeza del Buey	3.325'33
Cabeza la Vaca	914'59
Calamonte	375'38
Calera de León	288'23
Calzadilla	537'94
Campanario	2.108'81
Campillo	904'91
Carmonita	73'10
Carrascalejo	66'19
Casas de Don Pedro	707'90
Casas de Reina	540'08
Castilblanco	1.039'65
Castuera	2.498'67
Codosera	247'26
Cordovilla	224'61
Coronada	1.053'93
Corte de Peleas	413'34
Cristina	67'36
Cheles	341'20
Don Alvaro	398'39
Don Benito	6.339'75
Esparragalejo	276'94
Esparragosa de Lares	279'74
Esparragosa la Serena	327'13
Feria	952'18
Fregenal	3.163'64
Fuenlabrada	750'92
Fuente de Cantos	4.088'09
Fuentes del Arco	1.218'04
Fuente del Maestro	3.002'99
Fuentes de León	1.763'07
Garbayuela	330'42
Garlitos	139'10
La Garrovilla	335'74
Granja de Torrehermosa	1.217'52
Guareña	4.232'88
La Haba	1.283'81
Helechosa	83'29
Herrera del Duque	545'12
Higuera la Serena	54'49
Higuera de Llerena	671'54
Higuera de Vargas	799'14
Higuera la Real	1.122'73
Hinojosa del Valle	476'50
Hornachos	3.130'45
Jerez	5.703'56
La Lapa	141'41
Lobón	1.079'16
Llera	371'43
Llerena	1.956'63
Magacela	514'96
Maguilla	753'47
Malcocinado	232'16
Malpartida	483'43
Manchita	25'13
Medellín	1.701'15
Medina	2.146'43
Mérida	5.460'88
Mirandilla	478'24
Monesterio	755'92
Montemolín	1.703'91
Monterrubio	1.633'50
Montijo	2.362'54
La Morera	431'34
La Nava	233'87
Navalvillar	1.526'48
Nogales	1.024'91
Oliva de Jerez	2.072'69
Oliva de Mérida	802'26
Olivenza	6.766'65

POR EL AÑO CORRIENTE.	Pesetas.
Orrellana la Sierra	221'81
Orrellana la Vieja	3'192
La Parra	792'23
Peloché	5'04
Peñalsordo	420'70
Peraleda	921'23
Puebla de Alcocer	2.205'23
Puebla de la Calzada	1.465'79
Puebla de la Reina	1.059'34
Puebla del Maestro	543'79
Puebla del Prior	460'62
Puebla de Obando	196'24
Quintana	1.037'23
Reina	386'72
Rena	22'74
Retamal	161'92
Rivera del Fresno	3.506'91
Risco	163'15
La Roca	335'66
Salvaleón	659'32
Salvatierra	1.152'08
San Pedro	202'79
Santa Amalia	844'38
Santa Marta	1.622'68
Los Santos	2.810'30
Segura	1.982'16
Siruela	2.291'84
Solana	567'45
Talavera	1.205'89
Táliga	386'89
Tamurejo	316'86
Torre de Miguel Sesmero	989'77
Torremayor	289'77
Torremería	142'70
Trassierra	379'55
Trujillanos	173'32
Usagre	446'88
Valdecaballeros	319'20
Valdetorres	680'53
Valencia las Torres	1.334'02
Valencia del Mombuey	555'44
Valencia del Ventoso	2.156'29
Valverde de Leganés	1.287'16
Valverde de Llerena	536'91
Valverde de Mérida	821'49
Valverde de Burguillos	242'18
Valle de la Serena	135'08
Valle de Matamoros	157'43
Valle de Santa Ana	198'84
Villafranca	6.330'88
Villagarcía	1.315'50
Villagonzalo	649'03
Villalba	1.492'76
La Serena	4.345'61
Villanueva del Fresno	3.009'16
Villar de Rena	32'77
Zafra	3.343'86
Zahinos	631'68
Zalamea	2.375'55
Zarza Capilla	520'80
Zarza junto Alanje	1.125'30
TOTAL	191.729'09

POR ATRASOS.	Pesetas.
Albuera	31'23
Alconera	60'69
Aljucén	11'03
Azuaga	843'71
Barcarrota	7'41
Bodonal	378'49
Cabeza la Vaca	82'21
Calera de León	305'76
Campanario	25'88
Carmonita	14'54
Casas de Reina	186'63
Castilblanco	104'13
Codosera	38'19
Cordovilla	77'25
Coronada	17'59
Cheles	88'47
Don Alvaro	63'54
Don Benito	241'81
Esparragalejo	57'87
Feria	88
Fuente de Cantos	322'72
Guareña	283'72
Haba	11'86
Helechosa	722'51
Herrera del Duque	182'91
Higuera de la Serena	194'51
Hinojosa del Valle	56'56
Hornachos	174'27

POR ATRASOS.	Pesetas.
Llera.	136'26
Maguilla.	186'34
Malcocinado.	26'58
Monesterio.	267'23
Montemolin.	530'73
Morera (La).	16'58
Nava (La).	82'13
Oliva de Jerez.	85'11
Oliva de Mérida.	86'53
Parra (La).	41'41
Puebla del Maestre.	79'54
Puebla del Prior.	15'68
Puebla de Sancho Perez.	31'72
Retamal.	82'53
Reina.	38'78
Salvaleón.	24'81
Santa Amalia.	9'11
Táliga.	5'41
Trujillanos.	7'89
Valdecaballeros.	232'59
Valle de la Serena.	170'57
Valverde Llerena.	28'14
Valverde Mérida.	22'53
Villagarcía.	246'06
Villanueva de la Serena.	55'24
Zalamea.	23'46
Zarza junto Alanje.	61'81
TOTAL.	7.295'81

En la semana actual han fallecido nuestros respetables amigos D. Antonio Abarrategui, vocal de la Junta de Instrucción pública, y D. Carlos Botello, catedrático jubilado del Instituto provincial.

Acompañamos á las respectivas familias en su justo dolor.

Enviamos nuestra sincera y cordial felicitación á los consejeros por la Primera enseñanza señores Vincenti, España y Sardá por las gestiones iniciadas cerca del Sr. Ministro de Fomento, de que dá cuenta *La Escuela Moderna* del siguiente modo:

«Los Consejeros primarios Sres. Vincenti, Sardá y España, visitaron el jueves 9 al Sr. Ministro de Fomento para hacerle presente la situación verdadera, y en la que se hallan en él los representantes de la primera enseñanza. En efecto; el Consejo solo se ha reunido para constituirse, sin haber celebrado después una sola sesión, como saben nuestros lectores. En circunstancias ordinarias, sería ésto deplorable; pero cuando todos los grandes problemas de la Instrucción pública están en pié, es incalificable.

Y no vale decir que los Consejeros tienen el derecho de iniciativa, porque para ejercitarla necesitan reunir cinco firmas, lo cual no es siempre fácil. Además, ya se sabe el fruto que tales iniciativas suelen dar. Los Gobiernos, aun en las Cortes, rarísima vez aceptan los proyectos de ley que no parten de los Ministros.

Sin embargo, los Consejeros citados para poner de su parte toda la razón, tenían firmada, según en su día dijimos, una proposición sobre el sistema de pagos de la primera enseñanza, con el fin de provocar la reunión del Consejo y discutir asunto tan interesante, cuando sobrevino la crisis. Entonces creyeron que debían esperar á que el Sr. Linares Rivas pudiera enterarse de los asuntos de su departamento; y, supuesto que él no había intervenido para nada en lo hecho, creyeron que era obligado el enterarle,

antes de dar otro paso, de la situación apuntada. De aquí el objeto de la visita.

En cuanto á la situación creada á todos los representantes elegidos por los maestros, prescindiendo de ellos de una manera absoluta y sistemática, los señores Vincenti, Sardá y España estuvieron muy explícitos. Han sido excluidos de la Comisión permanente sin consideración alguna. Para el Tribunal de escuelas de párvulos (el de niños y de niñas estaban ya nombrados) se ha designado á un Profesor de segunda enseñanza; para la Junta de clases pasivas de la Península, se nombró á un Consejero totalmente extraño á la primera enseñanza y aun á toda la enseñanza oficial; y para la Junta de clases pasivas de Ultramar, se designó á un catedrático excedente de escuelas de Comercio, el cual, por cierto, y sea dicho entre paréntesis, recibió en un mes tres favores de primera importancia. Preterición tan manifiesta, así se le dijo al Sr. Ministro, ha producido hondo disgusto entre los maestros, que han sufrido una verdadera decepción en la esperanza que habían concebido de que, en adelante, se les tendrían las atenciones debidas, al ver que por la Ley se les daba representación en el Consejo.

También se le expuso al señor Ministro la necesidad de resolver pronto, de un modo radical, la cuestión de pagos, ó, por lo menos, que los fondos ingresaran directamente en las Cajas provinciales sin la intervención de los delegados de Hacienda, que ha sido, hasta ahora, funesta en varias provincias.

Asimismo le explicaron la imperiosa necesidad de reformar, con urgencia, las Escuelas Normales, la Inspección y el sistema de provisión de escuelas, que, uno de los Consejeros, dijo ser el peor de cuantos había habido de treinta años á esta parte.

El Sr. Linares Rivas escuchó con mucha atención y visible interés todas las observaciones, ofreciendo ocuparse en ellas con la eficacia que merecen. Pareció haberle impresionado bastante la petición absoluta de los representantes de la Instrucción primaria; pero se fijó, más que en nada, en la cuestión de pagos, de la que dijo que se estaba ocupando, ofreciendo tener en cuenta la indicación sobre el ingreso directo de los fondos en las citadas Cajas provinciales.

Excusamos decir que los visitantes salieron muy complacidos de la amabilidad y cortesía del señor Ministro. Por nuestra parte aplaudimos el celo de los Consejeros primarios, y ojalá que dé los resultados que apetecen, aunque, á decir verdad, esperamos poco, no porque dudemos de los buenos deseos del Sr. Linares Rivas, sino porque la especie de *sino* fatal que parece presidir á los progresos de nuestras escuelas, nos ha hecho muy desconfiados. Además, es preciso convenir en que las excepcionales circunstancias políticas de estos momentos no son favorables para reformas como las que deseamos todos los amantes del progreso pedagógico.»

Firmado por el Consejero de Instrucción pública D. Eugenio Cemborain España, ha publicado *El Imparcial* un artí-

culo enumerando las causas que contribuyen á que los maestros no cobren oportunamente sus haberes. La principal, sin duda, de todas ellas, es la intervención de la Delegación de Hacienda en los pagos y urge que cuanto antes se suprima este trámite y volvamos otra vez al ingreso directo en la Caja especial.

Una comisión de maestros últimamente aprobados en las oposiciones á las escuelas de 825 pesetas, ha visitado á los señores ministros de Fomento y Director general de Instrucción pública, á fin de rogarles que la mitad de las plazas, que pertenecen á concurso entre los que ocupan escuelas de superior é igual categoría según el nuevo Reglamento, se provean desde ahora en adelante por los referidos profesores.

Se fundan los individuos de la comisión, en dos cosas dignas de tenerse en cuenta.

Es la primera en que teniendo los maestros el turno de permuta, para poderse trasladar de un sitio á otro, el concurso no favorece más que las condiciones personales de los interesados, no siempre acordes con las necesidades de la enseñanza, y es la segunda, las interinidades que por este último motivo se prolongan en algunas localidades más de lo regular.

Tanto el Sr. Linares como el Sr. Conde y Luque, han prometido estudiar la cuestión y resolver en consecuencia. Parece que algunas quejas del gobernador de Sevilla, están en consonancia con la pretensión de los maestros.

Se funda también la Comisión para interesar lo que solicita, en el criterio que tuvo hace años con los aspirantes aprobados en Aduanas, y lo que se ha hecho últimamente con los aspirantes á correos.

DICCIONARIO LEGISLATIVO Y ESTADÍSTICO

DE PRIMERA ENSEÑANZA,

por D. Francisco Alvaro y Miranzo, Maestro Normal, ex-Secretario de Junta de Instrucción pública y oficial de la Inspección general de enseñanza.

Es una obra utilísima donde se hallan todas las disposiciones oficiales publicadas hasta el día y se vende á 5 pesetas ejemplar.

Vademecum del Maestro por el mismo autor. Contiene la Ley y Real Decreto concediendo derechos pasivos al Magisterio primario de la Península y Ultramar; reglamentos correspondientes, además del de provisión de escuelas, instrucciones y programas para los ejercicios de oposición á las mismas en sus diferentes clases y grados: precio, 2 pesetas.

La Administración de EL PACENSE, se encarga de servir estas obras á sus suscriptores.

Fábulas morales, satíricas y filosóficas

POR

DON JOSE DONCEL Y ORDAZ,

Canónigo de Badajoz,
Delegado Diocesano en la Junta provincial
de Instrucción pública, etc.

CON UN PRÓLOGO DEL

Excmo. Sr. D. Luis María F. de Valdelorenzana.

Se venden en la Imprenta "La Económica", Moreno Nieto 1, y en el establecimiento tipográfico de los Sres. Uceda Hermanos, Francisco Pizarro, 8, á seis reales con láminas y á peseta sin ellas.

Tip. *La Económica*, Moreno Nieto, núm. 1.

Medallas, escudos y Banderas. LIBRERÍA Y CENTRO TAQUÍGRAFO COPISTA-UNIVERSITARIO. SÁNCHEZ-COVISA.

SAN BERNARDO 56, MADRID.

Esta casa ofrece á los señores Profesores de primera enseñanza una bonita colección de *Medallas* desde 4'50 á 17'50 pesetas.

Cordones de 0'75 á 1'50 pesetas.

Estuches á 2 pesetas.

Una nueva colección de *Escudos* metálicos y barbantina, alto relieve á diez colores y varios tamaños á los precios de 7 á 60 pesetas.

Otra de *Banderas* con escudos estampados en cretona, satén, merino, seda, surach, damasco y bayeta de 1'75 á 90 pesetas.

Otra de *Astas* banderas desde 90 céntimos á 4 pesetas.

Se remite gratis el nuevo catálogo ilustrado con tarifa de precios, clases y dimensiones á quien los pida.

Biblioteca de "El Mortero,"	Pesetas
Memorandum del opositor á escuelas públicas ó contestación á los programas oficiales: Volumen suelto.	1 25
Los ocho volúmenes ó asignaturas.	7 50
Reglamento para la provisión de escuelas.	0 25
Instrucciones para su ejecución.	0 50
Programas para oposiciones á escuelas de 825 pesetas.	0 25
Idem para id. con Reglamento.	0 35
Idem para id. superiores.	0 50

Libro de opositores, que publica la casa Hernando

Gramática superior.	2 10
Idem elemental.	1 50
Pedagogía superior.	3 "
Idem elemental.	2 "
Ciencias físico-naturales con 276 grabados.	5 "

A medida que vayan concluyéndose las demás asignaturas, las anunciaremos.

La Administración de EL PACENSE se encarga de remitir á los suscriptores todos los artículos de esta casa á precios de catálogo.

EL NOMENCLATOR ESCOLAR

Con expresión de todos los Ayuntamientos de España sus habitantes, Escuelas, retribuciones y otros datos indispensables al Maestro antes de aceptar una Escuela.

Obra de útil consulta á los aspirantes al Magisterio, á los que concursan y á los que practican oposiciones

POR

D. RUFINO CARPENA MONTESINOS.

Suscribese en la Administración de este periódico. Pagando toda la obra en el presente mes, puede adquirirse por 3 pesetas. Su precio, desde 1.º de Enero habrá de ser 4 pesetas, pero el autor á ruego de muchos compañeros, ha hecho el sacrificio de prorrogar el privilegio hasta fin de Enero. Véase la siguiente tarifa definitiva:

Una suscripción (a toda la obra) satisfecha durante Enero de 1896, 3 pesetas.

Una id. id., satisfecha en Febrero de ídem, 4 pesetas.

Una id. id., satisfecha desde 1.º de Marzo á 15 del mismo, 5 pesetas.

Desde el 15 de Marzo en que el libro estará á la venta encuadernado, su precio por ejemplar será, 6 pesetas.

Nota.—El primer tomo suelto, con las provincias de Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Baleares y Barcelona. Un ejemplar, 2 pesetas.

OBRAS PUBLICADAS

por D. P. Redondo

PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

Silabario completo, suficiente para que el niño empiece á leer, impreso con tipos para carteles, 24 páginas, á una peseta docena y á 10 céntimos ejemplar.

Monólogos de la infancia.—1.ª parte.—Primer libro de lectura impreso en tipos grandes para facilitar al niño el conocimiento de las letras, sílabas y palabras.

Está basado en el método racional, y sustituye con ventaja al Catón y demás libros que se han escrito con el mismo objeto.

Precio de la docena, 3 pesetas

Continuación de los Monólogos.

—O sea 2.ª parte.—Está impreso también en grandes caracteres y contiene lo que el niño debe saber desde su tierna edad, estimulándole en la lectura, que siempre es enojosa en sus comienzos. Precio de la docena, 6 pesetas.

En las escuelas que los han ensayado, al observar las ventajas que estos libros tienen sobre los de su clase, por lo mucho que facilitan la lectura á los niños, los han adoptado enseñada.

Conferencias gramaticales.—Este libro se puede adoptar para la lectura en las secciones más adelantadas, teniendo la ventaja de instruirse, al mismo tiempo que en la lectura correcta, en la importante asignatura de la Gramática, sin trabajo para los niños que en ella leen. Para hacerle asequible á las escuelas, á pesar de la importancia del libro y de su coste, se vende por docenas al precio de 15 pesetas una: y á 2 pesetas el ejemplar.

Aritmética y sistema métrico, á 7'50 pesetas la docena, y 0'63 ejemplar.

OBRAS PUBLICADAS

POR

D. JUAN FRANCISCO GASCÓN,
ex-inspector de primera enseñanza de las provincias de Madrid y Barcelona y Diputado á Cortes.

Elementos de Aritmética, para niños, segunda edición esmeradamente corregida.

Elementos de Geografía para las escuelas superiores, quinta edición.

Estos libritos se venden en casa del autor, calle del General Castaños, 9, Madrid, y en todas las librerías á 75 céntimos de peseta el ejemplar, con notable rebaja, según sea el pedido.

CARTILLA DE AGRICULTURA PARA LA PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. EMILIO GASCON.

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Ciudad-Real.

Obra declarada de texto por el Real Consejo de Instrucción Pública y premiada en la Exposición Universal de Barcelona.—Quinta edición.

Se vende en la librería de D. Joaquín Romero, Gobernador, 11, Badajoz, al precio de 0,75 peseta el ejemplar.

TROZOS DE LITERATURA DE AUTORES EXTREMEÑOS,

COLECCIONADOS POR

DON RICARDO CASTELO GARCIA,

Profesor Normal

y de las Escuelas públicas de Badajoz.

Obra declarada de texto para la enseñanza de la lectura en las escuelas primarias de uno y otro sexo por Real orden de 4 de Febrero de 1892, y premiada en la Exposición Regional Extremeña.

Forma un grueso volumen y contiene composiciones en prosa y verso de los más ilustres literatos extremeños.

Se vende en casa del autor, San Pedro Alcántara 34, y en las librerías de esta capital, á 9 pesetas docena en rústica y 11 con pasta.

En los mismos puntos puede adquirirse el

Compendio de Pedagogía

del mismo autor, arreglado al programa de dicha asignatura en las Escuelas Normales.

Precio: 5 pesetas ejemplar.

OBRAS DE D. EULOGIO MONTERO.

Diálogos de la infancia y adolescencia, primer libro de lectura, docena 1 peseta 50 céntimos.

Aritmética con el sistema decimal, docena, 1 peseta 50 céntimos.

Estas obras se venden en las librerías de Pimentel y Romero, Badajoz, y en casa del autor, Plaza de la Constitución, núm. 1, Don Benito.

OBRAS DE D. GABRIEL DEL VALLE.

Oficial de Secretaría de la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio.

La Agricultura y el vino. Libro de lectura para la enseñanza agrícola y vinícola en las Escuelas; declarado de texto por Real orden; el mejor en su clase hasta el día, según opinión de la prensa. Se vende á dos reales ejemplar en rústica y tres reales en cartón.

El cultivo de las flores como medio de educación moral y religiosa. Esta obra, ilustrada con muchos grabados, ha sido recientemente publicada, y de ella viene ocupándose la prensa con extensión calificándola como la mejor é indispensable para la educación de los niños, hasta el extremo de que cada día es mayor el número de pedidos que de continuo recibe su autor. Se vende á tres reales ejemplar en rústica y una peseta en cartón.

COLEGIO PAX-AUGUSTA

Premiado con Medalla de Oro

Y

ACADEMIA PREPARATORIA DE 2.ª ENSEÑANZA

DIRECTOR

D. LEÓN POZAS Y POZAS.

23, GOBERNADOR, 23.

Se admiten alumnos internos, externos, medio-pensionistas y pensionistas de 1.ª y 2.ª enseñanza. Al repetir el anuncio de este establecimiento, prescindimos de los conyepos pomposos con que suele adornarse á los anuncios para hacerlos llamativos. Nuestro Colegio ofrece por garantía su crédito, labrado con el trabajo y conquistado en honrosa lid, ya practicando exámenes públicos, bien asistiendo á concursos escolares, como lo verificamos, en el que tuvo lugar en la Exposición Regional, donde obtuvimos el premio. Así hace este Colegio su propaganda, cuyo sistema está nuestro juicio, honroso y de verdadera garantía para las familias.

Pídanse reglamentos.